

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° 61

(Febrero 29 de 2016)

“POR LA CUAL SE LÍQUIDA Y SE RECONOCE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE UN FUNCIONARIO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 “por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” Artículo 41, Decreto 1045 DE 1978 artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con cédula N° 55.161.700 de la Neiva (H), fue nombrado mediante Resolución N° 228 del 13 de Noviembre de 2009, en el Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE LA SALUD**, Nivel Profesional, Código 237, grado 17 con carácter de Libre Nombramiento y Remoción de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”

Que la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON** tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión N° 168 del día 18 de Noviembre de 2009.

Que mediante Resolución No 037 de 04 de Febrero del año 2016, suscrito por el Doctor **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES** declaro insubsistente su nombramiento de la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON** Resolución debidamente Notificada.

Que en la actualidad devengaba como sueldo la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MCTE** (\$4.538.117).

Que a la fecha de retiro del cargo del funcionario tenía derecho al reconocimiento de las vacaciones, como de la prima de servicio proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.754.637
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 316.592
PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.071.229
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 367.587
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 2.776.340
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 444.444
SUELDO	\$ 605.082
TOTAL	\$ 10.335.911

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que el artículo 41 literal M de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece "Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: ... a) a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción;

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho el funcionario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 2.754.637
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 316.592
PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.071.229
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 367.587
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL	\$ 2.776.340
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 444.444
SUELDO	\$ 605.082
TOTAL	\$ 10.335.911

PARAGRAFO PRIMERO: Por concepto de deducciones correspondientes a Seguridad Social y Retención en la Fuente la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON** debe la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$466.407)**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con cédula N° 55.161.700 de la Neiva (H),

ARTÍCULO CUARTO: La presente Liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre la funcionaria la Doctora **LILIANA GONZALEZ BAHAMON** y la E.S.E Carmen Emilia Ospina se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1518 del 29 de Febrero de 2016.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

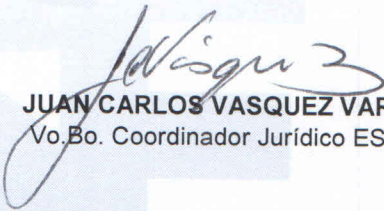
ARTÍCULO QUINTO: Que contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los veinte nueve (29) día del mes de Febrero de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
GERENTE E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
CEO


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Vo.Bo. Coordinador Jurídico ESE


PROYECTO: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

LILIANA GONZALEZ BAHAMON

C.C. 55,161,700

Apellido y Nombre de Trabajador

Fecha Ultimo Ingreso 18/11/2009
Dia-Mes-Año

Mas total tiempo interrumpido por fallas, sanciones y/o

licencias sin remuneración _____
Dia-Mes-Año

Nueva fecha para conteo de vacaciones

Vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el

18/11/2014

y el

Dia-Mes-Año

04/02/2016

Dia-Mes-Año

Dia-Mes-Año

PERIODOS PENDIENTES Y PROPORCIONALES

Total días comunes

18,21

437

Dias periodo completo 2014-2015	15	Dias
Dias proporcionales del 2015	3,21	Dias
	18,21	

INDEMNIZACION DE VACACIONES

Asignación Básica (Sueldo) \$ 4.538.117 X 18,21 Dias Comunes = \$ 2.754.637
30

INCREMENTO DE VACACIONES

Auxilio Alimentación Mensual

Auxilio Transporte Mensual

Prima Tecnica Mensual

1/12 de \$ 1.588.341,00

Bonificación Servicios

\$ 132.362

1/12 de \$ 4.670.478,00

Prima de Servicios

\$ 389.207

Sub-Total 1,

\$ 521.568

Sub-Total 1= \$ 521.568 X 18,21 Dias Comunes = \$ 316.592
30

PRIMA DE VACACIONES

(18,21 DIAS)

Asignación Básica (Sueldo)

\$ 4.538.117

Incremento de Vacaciones, Sub-Total 1

\$ 521.568

Sub-Total 2,

\$ 5.059.685

Sub-Total 2 = \$ 5.059.685 = \$ 3.071.229
2

BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)

Asignación Básica (Sueldo) \$ 4.538.117 X 2,43 Dias = \$ 367.587
30

GRAN TOTAL VACACIONES:

\$ 6.510.045

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

Handwritten signature

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

LILIANA GONZALEZ BAHAMON

C.C. 55,161,700

Apellido y Nombre de Trabajador

PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIO

Sueldo			\$ 4.538.117
1/12 de \$	1.588.341,00	Bonificación Servicios	\$ 132.362
		Sub-Total 1,	\$ 4.670.479

Sub-Total = \$ 4.670.479 X 214 Dias Comunes = **\$ 2.776.340**

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONA

Sueldo			\$ 4.538.117
1/12 de \$	1.588.341,00	Bonificación Servicios	\$ 132.362
1/12 de \$	3.071.229,00	Prima de Vacaciones	\$ 255.936
1/12 de \$	4.670.478,00	Prima de Servicios	\$ 389.207
		Sub-Total 1,	\$ 5.315.621

Sub-Total = \$ 5.315.621 X 30 Dias Comunes = **\$ 444.444**
360

SUELDO 4.538.117 X 4 Dias Comunes = \$ 605.082
30

TOTAL LIQUIDACION

\$ 10.335.911

DEDUCCIONES

SALUD	\$ 24.203
PENSION	\$ 24.203
RETENCION EN LA FUENTE	\$ 418.000
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 466.407

NETO A PAGAR

\$9.869.504

Proyecto y Liquidado: Nuby Rossell Peña Lamilla
Responsable de Costos

Revision Juridica: Silvia Cristina
Responsable Juridico Talento Hum:

Revision Financiera: Luisa Fernanda Javela Firigua
Gestor Contable y Financiero



Servimos con Excelencia Humana